**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-08-2022-A**

**SIAD 444926**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones de Contraloría General de Cuentas al informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur**

**GUATEMALA, ENERO DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

[FORMULARIO SR-1](#_TOC_250000) 3

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-08-2022, de fecha 14 de enero de 2022, fui nombrado para realizar, segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de “Auditoría a Sistemas Informáticos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017”, que dicha institución fiscalizadora efectúo en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, emitiendo recomendaciones aplicables a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, que quedaron en proceso en el informe de auditoría CUA No. 106958.

**OBJETIVOS GENERAL**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a tres recomendaciones que quedaron en proceso en el primer seguimiento, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría a sistemas informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

# RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (Ver detalle en Formulario SR-1)

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 9 Incumplimiento a la normativa legal en registros del sistema GUATENÓMINAS.

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que los responsables presentaron evidencia de los empleados a quienes se les actualizó el número de código único de identificación –CUI- en el Sistema de Nómina y Registro de Personal GUATENOMINAS.

Hallazgo No. 10 Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENOMINAS.

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que los responsables presentaron reportes R00807211 nóminas de salarios mensual correspondiente al mes de octubre de 2021, los cuales demuestran el código único de identificación –CUI- o documento personal de identificación –DPI- actualizado del personal docente y administrativo correspondiente.

**RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en Formulario SR-1)**

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 8 Incumplimiento a normativa vigente.

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que los responsables realizaron las siguientes gestiones, literal b) adjuntaron copias de 2 reintegros según consta en las boletas de depósito realizado en la cuenta del Crédito Hipotecario Nacional exclusivo para reintegros por pagos efectuados. Sin embargo, con respecto a las literales, d), e) y f) solo se les notificó el cobro y se les generó consultas por reintegros del sistema GUATENOMINAS, pero no adjuntaron copias de las boletas de depósitos realizados y no presentaron pruebas de gestiones de cobros realizados.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, efectúo el segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, quedó bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, realizar las acciones para dar cumplimiento a la recomendación que quedo en proceso y evitar sanciones por el ente fiscalizador estatal.

****













